**ANEXO 1**

**Carta Compromiso Padres o Tutores de beneficiarios**

 **NUTRICIÓN EXTRAESCOLAR (PROALIMNE)**

**Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Municipio\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Comunidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Padre o Tutor del beneficiario\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Valido con mi firma la información proporcionada en el Estudio Socio familiar así mismo estoy enterado (a) de mis derechos y me comprometo a cumplir con las responsabilidades y obligaciones del programa de NUTRICIÓN EXTRAESCOLAR que me fueron informadas en la primera reunión informativa ejercicio 20\_\_\_\_\_.

**LINEAMIENTOS PARA OTORGAR EL APOYO ALIMENTARIO:**

1.-A los integrantes del nuevo padrón de beneficiarios del año 20\_\_\_\_\_ El padre o tutor deberá presentar la constancia medica en el mes de enero para registrar la primera medición de peso / talla la cual debe ser tomada por un médico o personal calificado y quien valorará el estado nutricional del menor seleccionado.

2.-.Acudir a la plática de Inducción al Programa donde se le notificará de las reglas de operación y firmara de enterada de sus Derechos y Obligaciones, comprometiéndose a cumplir con sus responsabilidades.

3.-Presentar completos y en tiempo los documentos que se le solicita para la formación del expediente.

4.-Asistir a la Plática de Orientación Alimentaria cada mes (con dos faltas no justificadas se dará de baja).

5.-Acudir a la convocatoria que realiza el sistema DIF Municipal para seguimiento de peso/ talla y diagnóstico nutricional (tres veces por año).

6.-Hacer buen uso de la dotación alimentaria. (Se suspenderá el apoyo en caso de tener conocimiento de que el alimento es vendido, tirado o regalado).

7.-En caso de que la persona solicite su baja deberá firmar de conformidad especificando el motivo y se anexara este documento al expediente.

8.-Acudir a la cita establecida por el SMDIF para recibir la Dotación.

9.-Preferentemente preparar los menús establecidos para el beneficio de la niña o niño

10.-Pagar la cuota de recuperación establecida por el SEDIF a excepción de zona indígena de Mezquitic y Bolaños.

11.-Contar con su participación para formar parte del comité de Contraloría Social.

12.-Causaran baja los beneficiarios que estén recibiendo dotación doble (Que se registren en más de un municipio o localidad)

13.-Firmar las listas de recibido del alimento, asistencia a la Platica de Orientación Alimentaria, y recepción del manual de menús y demás apoyos del programa como entrega de árboles, semillas, fruta o verdura.

14.-Los Beneficiarios no podrán recibir apoyo de otros programas, solo en casos especiales y deberá estar debidamente justificado y autorizado por Sistema DIF Jalisco.

15.-Los datos que proporcione el Responsable del Beneficiario deberán coincidir con las visitas domiciliarias que realice el SEDIF en las supervisiones. Así mismo serán dados de baja los beneficiarios que presenten documentos apócrifos y/o alteren o falsifiquen la información para ingresar al programa. Por lo que deberá informar al encargado del programa de cualquier cambio en su domicilio o actividad laboral

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL PADRE O TUTOR NOMBRE Y FIRMA DEL (A) DIRECTOR(A)

 DEL SMDIF

 Sello SMDIF